

Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-09015-19-0670-2023

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 670

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	468,759.2
Muestra Auditada	468,759.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos a la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. La evaluación del sistema de control interno de la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 671 denominada “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” para el ejercicio fiscal 2022.

Transferencia de los recursos

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2022, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 7,908,723.8 miles de pesos, de los cuales a la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, le correspondieron 468,759.2 miles de pesos y que éstos junto con sus rendimientos financieros fueron manejados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se constató que en dicha cuenta bancaria no se manejaron recursos distintos a los del fondo.

Destino de los recursos

3. La Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, recibió recursos del FORTAMUN por 468,759.2 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 3,060.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 471,819.6 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de

448,522.9 miles de pesos, lo que representó el 95.1% del total disponible, como se muestra a continuación:

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN CUENTA PÚBLICA 2022 (Miles de pesos)					
Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	29,854.5	6.3			
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0			
Seguridad pública	117,475.0	24.9	Subtotal (B)	0.0	0.0
Otros requerimientos	301,193.5	63.8			
Subtotal (A)	448,522.9	95.1	Reintegros y remanentes		
			Reintegros a la TESOFE	23,296.6	4.9
			Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
			Subtotal (C)	23,296.6	4.9
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	471,819.6	100.0			

FUENTE: Informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2023.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 117,475.0 pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 24.9% del importe total disponible; asimismo; se observó que los rubros de gasto corresponden a los conceptos señalados en la normativa

4. La Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, por medio de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México no presentó recursos remanentes al 31 de marzo de 2023 en la cuenta bancaria en donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022.

Integración de la información financiera

5. Se determinaron las acciones financiadas por la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, a las que se les realizarían pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, las cuales integran un importe pagado de 151,317.0 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Cons.	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/ Mar/2023
1	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	65.9
2	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	3,791.5
3	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	101.0
4	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	6,532.0
5	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	63.8
6	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	97.1
7	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	99.8
8	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	3,863.5
9	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	6,136.8
10	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	6,374.8
11	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	3,513.0
12	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	58.0
13	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	97.3
14	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	9,702.7
15	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	100.9
16	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	3,889.4
17	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	57.4
18	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	63.6
19	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	93.8
20	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	3,851.0
21	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	8,457.1
22	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	66.4
23	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	4,048.6
24	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	104.5
25	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	6,697.5
26	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	63.5
27	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	2,488.5
28	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	102.0
29	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	7,299.2
30	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	4,038.3
31	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	100.5
32	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	66.2
33	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	9,617.9
34	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	4,056.9
35	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	104.0
36	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	59.8

Cons.	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/ Mar/2023
37	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	9,546.3
38	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	3,943.1
39	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	58.1
40	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	120.3
41	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	8,176.1
42	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	95.2
43	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	7,198.0
44	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	65.3
45	Servicio de energía eléctrica	Otros requerimientos	7,223.3
46	Adquisición de kit de videovigilancia	Seguridad Pública	9,967.1
47	Servicio integral para realización de diversos eventos navideños	Otros requerimientos	9,000.0
TOTAL			151,317.0

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De lo anterior, se verificó que la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones gasto financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. La Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 fue reportada a la SHCP mediante el SRFT, y se hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el fondo en el ejercicio fiscal 2022 por medio de su órgano local de difusión, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó que se difundió entre su población.

7. La Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 y los remitió al Gobierno de la Ciudad de México; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la SHCP.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

8. La Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, por medio de su Dirección General de Administración, adjudicó un contrato de manera directa por un importe de 9,967.1 miles de pesos, financiado con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, el cual se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; el proveedor adjudicado no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; la adquisición se encontró amparada en un contrato debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; y se contó con la fianza de cumplimiento de dicho contrato.

9. La Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, por medio de su Dirección General de Administración, adjudicó un contrato de manera directa por un importe de 7,758.6 miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, el cual no se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se verificó que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación y la justificación presentada no acreditó la excepción a la licitación pública, como se muestra a continuación:

ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Cons.	Número de contrato	Denominación del proyecto	Tipo de adjudicación	Dependencia ejecutora	Importe contratado (sin IVA)	Monto máximo de adjudicación directa	Modalidad por la que debió adjudicarse
1	AC/CPS/054/2022	Servicio integral para realización de diversos eventos navideños.	Adjudicación Directa	Dirección General de Administración	7,758.6	340.0	Licitación Pública
TOTAL:					7,758.6	340.0	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de servicios.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, artículos 43, 52, 55 y 59.

2022-B-09015-19-0670-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control de la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, adjudicaron el contrato número AC/CPS/054/2022 del servicio denominado "Servicio integral para realización de diversos eventos navideños" con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, el cual no se adjudicó de conformidad con la normativa, ya que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, y fue adjudicado de forma directa y no por licitación pública y la justificación presentada no acreditó la excepción a la licitación, en incumplimiento a la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, artículos 43, 52, 55 y 59.

10. El Gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), por medio de su Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), formalizó un convenio con la Comisión Federal de Electricidad con el fin de establecer los términos y condiciones para el pago del consumo de energía eléctrica de las dependencias, órganos desconcentrados y delegaciones (hoy alcaldías), al cual se adhirió a la Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal (hoy Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México), en el cual se estableció la contratación, facturación, vigencia y pago del suministro de energía eléctrica; asimismo, se encontró soportado con la documentación correspondiente como son facturas y pólizas que acreditan el pago de 42 partidas presupuestales por un importe de 132,349.9 miles de pesos, las cuales se relacionaron en el resultado 5 de este informe; en tanto que el servicio de energía eléctrica se recibió a satisfacción de las áreas correspondientes.

11. La Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, por medio de su Dirección General de Administración, ejecutó las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa aplicable, toda vez que contó con las actas de entrega-recepción, entradas de almacén, resguardos e inventarios que acreditan que en la entrega de los bienes y la prestación de los servicios se cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se encontraron soportados con la documentación correspondiente como son contratos, anexos, facturas y pólizas de pago; en tanto que los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

12. Se realizó la verificación física de las adquisiciones y servicios financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, por medio de su Dirección General de Administración, con un importe pagado de 18,967.1 miles de pesos, de los que se comprobó que corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las

especificaciones contratadas conforme a las cantidades y características de los bienes adquiridos, que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes; asimismo, se constató que se encontraron en operación, debidamente registrados y contó con los resguardos correspondientes.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos a la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 468,759.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, recibió recursos del fondo por 468,759.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 3,060.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 471,819.6 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 448,522.9 miles de pesos, lo que representó el 95.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 671 con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, ya que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, debido a que adjudicó un contrato de servicios por adjudicación directa y la justificación presentada no acredita la excepción a la licitación pública; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, se determinó que cumplieron de forma razonable, ya que la alcaldía destinó el 24.9% de los recursos disponibles a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el 6.3% al pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descarga de aguas residuales y el 63.8% a la satisfacción de sus requerimientos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número AC/DGA/JUDASA/13/2024 de fecha 17 de enero de 2024, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 9 se considera como no atendido.



Ciudad de México, a 17 de enero de 2024

Oficio No. AC/DGA/JUDASA/13/2024

Asunto: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
PARA REVISIÓN

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio AEGF/5770/2023 de fecha 03 de julio de 2023, dirigido a la Mtra. Sandra Xantall Cuevas Nieves, Alcaldesa en Cuauhtémoc, mediante el cual, con motivo de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Públicas, correspondiente al ejercicio fiscal de 2022, se ordena realizar la auditoría de cumplimiento por medios electrónicos, con número 670 y título Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), que tiene por objetivo fiscalizar que las aportaciones financiadas con recursos de Fondo en comento, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en el Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, misma efectuará a través del "Buzón Digital ASF"; y solicita se proporcionen la información y documentación relacionada en el anexo del oficio citado.

Al respecto, de conformidad con lo establecido en el inicio de Auditoría Digital, hago de su conocimiento que se cargó información proporcionada por Rafael Gutiérrez Arizmendi, Subdirector de Recursos Materiales, a través de Nota Informativa de fecha doce de enero del presente año, con la característica de complementaria con la finalidad de justificar y aclarar los resultados con observaciones presentadas, para estar en posibilidad de solventarlos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. GEORGINA HERNÁNDEZ LEÓN
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN
Y SEGUIMIENTO A AUDITORIAS

C.c.p.-Héctor Manuel Avalos Martínez, Director General de Administración. – Para su conocimiento.

Atención al volante JUDASA 336 y 13

GHUamf

Aldama y Mina s/n, Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados,

identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Administración de la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, artículos 43, 52, 55 y 59.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.